Sobra /61

Proy. 464
Venca: 02.08.17

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS PÚBLICO LA REMODELACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Declaración de prioritario interés público

Declárase de prioritario interés público la remodelación y el equipamiento del Hospital de Chulucanas, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Artículo 2. Responsabilidad del Gobierno Regional de Piura

El Gobierno Regional de Piura es responsable de ejecutar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Asistencia técnica del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud brinda la asistencia técnica al Gobierno Regional de Piura para la remodelación y el equipamiento del Hospital de Chulucanas, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° DELGADO CÓRDOVA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ANGELES Director General Parlamentario (e)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CEVASCO P. Oficial Mayor

Usuario: 01925

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

10/07/2017 12:16:55

Expediente: **17-016351** Clave: **JKKZ**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas : www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981